



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE BASES DE PROMOCION otorgado el 25 de Agosto de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 28021 - 2020.-

Santiago, 04 de Septiembre de 2020.-



723456855830
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723456855830.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723456855830>.- .-

CUR Nro: F4808-723456855830.-

1 **REPERTORIO N° 28.021 / 2020**

2 **PROTOCOLIZADO N° 11.534**

3 **O.T.: 60.101**

4 **ODA**

5

6

PROTOCOLIZACION DE BASES DE PROMOCION

7

DE

8

BRICSA S.A.

9

"REFERIDOS - VIVE LÉRIDA"

10

11 EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a veinticinco de Agosto de dos mil veinte,
12 ante mí, **ÁLVARO GONZALEZ SALINAS**, chileno, Abogado, Notario Público
13 Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago con oficio en calle
14 Agustinas número mil setenta, piso dos, de la comuna de Santiago, **CERTIFICO:**
15 Que a petición de don **FABIAN ALEJANDRO MENDEZ PEREZ**, venezolano, soltero,
16 periodista, con este mismo domicilio, cedula de identidad para extranjeros número
17 veinticinco millones ochocientos cinco mil doscientos cincuenta y cinco guion dos, mayor
18 de edad, quien actúa por encargo de doña Isabel Margarita Santibáñez,
19 **PROTOCOLIZACION DE BASES DE PROMOCION**, documento que consta de **DOS**
20 **HOJAS ÚTILES**, el que dejo agregado al final de mis Registros del presente mes, bajo
21 los números precedentemente señalados. Para constancia firmo con la solicitante.- Doy

22 Fe.-

23

24

25 **FABIAN ALEJANDRO MENDEZ PEREZ**

26 C.I. N°

21.802.157-2.

27

28

29

30



ALVARO H. GONZALEZ SALINAS
NOTARIO
SANTIAGO

SECRETARIA DE SALUD - 2010
PROTOCOLIZADO EN 2010
C.D.A.

PROTOCOLIZACION DE BASES DE PROTOCOLO

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.



Certificado
72345685830
Verifique validez
<http://www.fojas>

BASES DE PROMOCIÓN

BRICSA S.A.

"REFERIDOS – VIVE LÉRIDA"

Las presentes bases, corresponden a la promoción denominada "REFERIDOS" del Proyecto "VIVE LÉRIDA" de BRICSA S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil doscientos diez guión cinco, que comparece representada por don JUAN PABLO PORTALES MONTES, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 10.869.499-8, ambos domiciliados en Nueva de Lyon N° 145, oficina 901, piso 9, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

La promoción tiene por objeto premiar a nuestros clientes que hayan referido el "Proyecto Vive Lérída" a potenciales clientes, quienes para estos efectos se considerarán como "Clientes Referidos".

PRIMERO: La siguiente promoción es válida desde el día del otorgamiento de las presentes bases y hasta el 31 de diciembre de 2020, ambos días inclusive y/o hasta agotar stock; podrán participar en ella, todos los "Clientes" que hayan firmado una promesa de compraventa por un departamento en el Proyecto "Vive Lérída", de la comuna de La Florida, Región Metropolitana, que hayan referido el Condominio a un tercero que finalmente adquiera una propiedad de acuerdo a estas Bases.

Para los efectos de esta promoción se entiende por:

"Cliente": La persona que haya firmado una promesa de compraventa por al menos un departamento del Proyecto "Vive Lérída" y hayan referido el Proyecto a algún tercero.

"Cliente Referido": La persona que haya firmado una promesa de compraventa por al menos un departamento del Proyecto "Vive Lérída", en la forma que establecen las Bases y haya sido referido por un "Cliente".

SEGUNDO: Tendrán derecho a participar de la Promoción, los "Clientes" que:

1. Hayan firmado una promesa de compraventa con anterioridad a la vigencia de la presente promoción o firmen una promesa de compraventa durante la vigencia de esta promoción, y en ambos casos haya referido el Proyecto "Vive Lérída" a algún tercero.
2. Hayan ingresado al sitio privado "Mi Bricsa" al que se accede a través de la página web www.bricsa.cl y hayan completado y enviado correctamente y en todos sus campos el formulario que ahí aparece. Este formulario se deberá completar con la siguiente información del "Cliente Referido": nombre completo, cédula de identidad, correo electrónico y número de teléfono de contacto. El "Cliente" deberá completar un formulario por cada persona que quiera referir.
3. Su "Cliente Referido" haya realizado la reserva de la propiedad, haya firmado el contrato de promesa de compraventa durante la vigencia de la presente promoción. Por lo tanto, manifestamos que quedan excepcionados de participar de esta promoción nuestros "Clientes" cuyos "Clientes Referidos" hayan realizado la reserva de la propiedad en una fecha anterior al día del otorgamiento de las presentes bases.
4. Su Cliente Referido no puede contar con reserva de propiedad o promesa vigente al momento de ser "recomendado y/o referido".

TERCERO: Promoción. La promoción consiste en que a los "Clientes" que hayan "referido" el Proyecto "Vive Lérída" y cuyos "Clientes Referidos" cumplan con los requisitos señalados anteriormente, serán beneficiados por Bricsa S.A., con la entrega de una Gift Card de una casa Comercial por la suma de





\$300.000.- (trescientos mil pesos), luego de que ambos hayan firmado la escritura de compraventa respectiva.



CUARTO: Condiciones:

- Bricsa S.A. mensualmente y mientras dure la promoción, revisará la situación de los “Clientes” que hayan participado de la Promoción para determinar si son potenciales acreedores del beneficio según el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases.
- Bricsa S.A. informará vía correo electrónico al “Cliente” (según los datos entregados en el formulario de referidos) que es acreedor del beneficio.
- El regalo deberá ser retirado personalmente por el cliente en la oficina de ventas de la Inmobiliaria, ubicada en Nueva de Lyon N° 145, oficina 901, piso 9, comuna de Providencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha que lo contacte para estos efectos nuestro personal de ventas luego de haberse firmado la escritura de compraventa respectiva.
- La Gift Card de la casa Comercial es de carácter personal, por tanto, sólo podrá ser utilizada por el cliente a favor de quién se emita, que en ningún caso podrá transferirla, cederla a terceros o canjearla por dinero.

QUINTO: Publicación bases. Estas bases se encontrarán disponibles, durante el periodo de vigencia de la promoción, en el sitio web www.bricsa.cl. Bricsa S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

SEXTO: Conocimiento de las bases. La participación de esta promoción implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Bricsa S.A. en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

SÉPTIMO: Uso de los datos entregados. Bricsa S.A., podrá utilizar gratuita y públicamente para publicitar, en uno o más medios de comunicación, el nombre de los participantes de esta promoción, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en la presente promoción aceptan que Bricsa S.A. pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción para construir una lista de sus usuarios, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.



Juan Pablo Portales Montes
P.p. Bricsa S.A.

Santiago de Chile, 6 de agosto de 2020.



